

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 16 de septiembre de 2016.

ORDEN No.: LG/1001/0157/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ (INDUSTRIAS METÁLICAS SAN JUAN BOSCO)

0715-180179-101-1

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	20	UNIDAD	ARCHIVOS DE METAL DE 4 GAVETAS VERTICALES, CUERPO REFORZADO EN SUS LATERALES, SISTEMA DE CIERRE SIMULTANEO CON CHAPA Y DOS LLAVES, PINTURA ESMALTE HORNEABLE, COLOR NEGRO, DE 1.32 METROS DE ALTO X 71 CENTÍMETROS DE FONDO, 46 CENTÍMETROS DE FRENTE.	INDUMETSA/ EL SALVADOR	\$ 155.00	\$ 3,100.00
2	56100000	61101	22	UNIDAD	ESCRITORIO SECRETARIAL CON TRES GAVETAS LATERALES, (DOS PEQUEÑAS Y UNA ARCHIVERA CON SU RESPECTIVA LLAVE) MEDIDAS DE 1.20 METROS DE LARGO POR 60 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 70 CENTÍMETROS DE ALTO, ELABORADO EN AGLOMERADO DE MADERA, FORRADO DE MELAMINA EN COLOR MADERA Y PATAS METÁLICAS EN COLOR NEGRO. GARANTÍA DE 1 AÑO.	INDUMETSA/ EL SALVADOR	\$ 145.00	\$ 3,190.00
3	56100000	61101	8	UNIDAD	LIBRERA DE MADERA CON PUERTAS ABAJO, FABRICADO EN MELAMINA FÓRMICA, COLORES CAFÉ O NEGRO CON 3 ENTREPAÑOS, MEDIDAS APROXIMADAS 1.80 METROS DE ALTO POR 0.80 METROS DE ANCHO POR 0.42 METROS DE FONDO.	INDUMETSA/ EL SALVADOR	\$ 190.00	\$ 1,520.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SR. DANILO GARCÍA TELÉFONO: 2527-7450, CELULAR: 7885-5769.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 7,810.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD FONDO PROVENIENTE DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA; SUMINISTRO DE MOBILIARIO, QUE SERÁ UTILIZADO PARA HABILITAR OFICINAS DONDE FUNCIONARÁ EL PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN EN LOS MUNICIPIOS DE MEJICANOS Y SONSONATE, COMO PARTE DEL EJE 1. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD PARA LA JUVENTUD, SE PRETENDE APOYAR A 15 MIL JÓVENES CON OPORTUNIDADES DE EMPLEABILIDAD (FORMACIÓN, EMPRENDIMIENTO, PASANTÍA) Y EMPLEO (PRIMER EMPLEO, INTERMEDIACIÓN LABORAL) CREANDO OPORTUNIDADES PARA AQUELLOS JÓVENES DE 18 A 25 AÑOS QUE SE REQUIERE QUE SE INTEGREN A UNA NUEVA EXPERIENCIA DE PRIMER EMPLEO. DICHA ACCIÓN LA CONCENTRAREMOS EN 81 SECTORES PRIORIZADOS, TENIENDO COMO META LA OFERTA DE HASTA 15,000 EMPLEOS, INCLUYENDO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL "JÓVENES CON TODO", EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS) EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DESPLEGAR ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE INCREMENTEN LAS OPCIONES Y FACTORES DE OPORTUNIDAD PARA LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, LAS CUALES SE IMPLEMENTARÁN A TRAVÉS DE CINCO EJES PRIORITARIOS: 1. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD PARA LA JUVENTUD; 2. EDUCACIÓN PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD; 3. CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS; 4. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y 5. REOS EN FASE DE CONFIANZA PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE UTILIDAD PÚBLICA.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0076(21-07-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0157/2016

CONDICIONES GENERALES

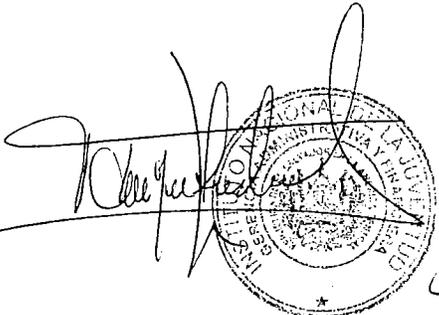
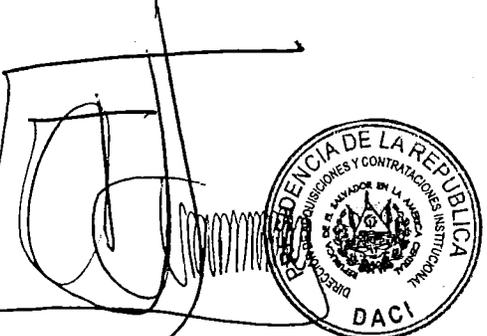
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
--	--	--

DESIGNADO APNJ(DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016

HECHO POR: PEGL *PEL*

REVISADO POR: *WJ*

REFERENCIA: LG/1001/0157/2016